



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hontangas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de régimen de declaración responsable para el ejercicio de actos de suelo sometidos a la misma en el término municipal de Hontangas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Hontangas, a 29 de marzo de 2016.

El Alcalde,
José Antonio Fernández Rosuero